Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE GOBIERNO JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS
Secretaria de Justicia

368

USHUAIA, 22 DIC 2021

VISTO el Expediente E Nº 52833/ 21 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación directa por la adquisición de toner para los Registro Civiles de la Provincia, dependientes de la Secretaria de Justicia del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, de acuerdo a las fundamentaciones obrantes en las actuaciones.

Que obra el comprobante de imputación preventiva para atender el presente gasto.

Que se solicitaron las respectivas cotizaciones a las firmas comerciales "MANRIQUE ROCIO FLORENCIA CUIT N° 23-30566382-4", "SAIS MARIANO JORGE CUIT N° 20-25440722-5", "FUHR LEONARDO EZEQUIEL CUIT N° 20-38407172-5", que obra el presupuesto de la firma "SAIS MARIANO JORGE CUIT N° 20-25440722-5", por la suma total de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS QUINCE ($ 57.215,00).

Que corresponde adjudicar por renglón según precio y conveniencia para el estado provincial a la firma "SAIS MARIANO JORGE CUIT N° 20-25440722-5", que cotiza por un importe de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS QUINCE ($ 57.215,00).

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido por las Leyes Provinciales 1015, Artículo 18. Inc. b), los Decretos Provinciales N° 574/11, N° 417/20, Anexo II y las Resoluciones O.P.C N° 84/20 Y N° 17/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo envirtud de lo establecido por los Decretos Provinciales N° 730/20, N° 261/20, N° 1048/20 y 698/21

Por ello:

LA SECRETARIA DE JUSTICIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aprobar el procedimiento y adjudicar al proveedor "SAIS MARIANO JORGE CUIT N° 20-25440722-5" PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS QUINCE ($ 57.215,00), en concepto de adquisición de TONER destinados a los Registros Civiles de la Provincia dependiente de la Secretaria de Justicia del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, de acuerdo a los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.– Autorizar a la Dirección General del Registro del Registro Civil, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos a emitir la respectiva Orden de Compra a favor de la firma

RFP
AM

Dra. Daiana FREIBERGER
Secretaria de Justicia
M.G.J. y DD.HH

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE GOBIERNO JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS
Secretaria de Justicia

adjudicada.

ARTÍCULO 3°.– El gasto que demande la presente deberá ser imputado a la R.A.F N° 504, U.G.G 0528., U.G.C. 0528., C.J.u.O N° 1.5.8, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, dar al boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S. J. N° 368 /21

Dra. Dariana FREIBERGER
Secretaria de Justicia
M.G.J. y DD.HH

Firmado Electrónicamente por
SIN PROFESION MONTE DE OCA ANA
Gobierno de Tierra del Fuego

22/12/2021 13:05